

DECRETO

Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias otorgadas por la Ley de Bases de Régimen Local,

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 12 de marzo de 2020, y el Decreto 1332/2020 de ampliación del acuerdo anterior, sobre las medidas preventivas en relación a la contención de la epidemia del virus Covid-19.

Vistas las nuevas recomendaciones analizadas en los propios servicios municipales y como corrección de omisiones en el establecimiento de las medidas anteriores.

Por ello, y con el objeto de seguir avanzando en el refuerzo de las medidas de contención de la epidemia de Covid-19,

RESUELVO

Primero. Desde el día 13 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020 se amplían las medidas ya adoptadas con la siguiente:

1. Se restringe el uso de todas las zonas de ocio infantiles del municipio, con el objetivo de evitar que se conviertan en focos de contagio entre menores y eliminar posibles puntos de concentración de personas. Policía Local de Alcantarilla realizará las labores de vigilancia para el cumplimiento de esta medida.

Segundo. Desde el día 16 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020 se amplían las medidas ya adoptadas con la siguiente:

1. Se suspende el servicio de la Escuela Infantil Municipal de Alcantarilla.

Tercero. Las medidas adoptadas en el presente Decreto podrán ser objeto de prórroga o ampliación en función de la evolución de la situación y de las directrices que marquen las autoridades nacionales y autonómicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE